

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "QIDA REFERIDOS"

La participación de la CAMPAÑA "QIDA REFERIDOS" implica el conocimiento y la aceptación por parte de los participantes de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización de la presente campaña implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación de los beneficios otorgados.-

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente campaña es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- BENEFICIOS:

A) A las nuevas altas de cuentas (REFERIDO) de Tarjeta Qida, referidas por un cliente actual (REFERENTE) de EMPRESUR S.A. se le otorgará una bonificación de \$1.000 a cada uno. Para que el beneficio sea otorgado por EMPRESUR S.A. el REFERIDO deberá retirar un préstamo de mínimo \$3.000 o más de 9 a 12 cuotas en el transcurso de los primeros 60 días de la fecha de alta. Si el REFERIDO no retira un préstamo de 9 a 12 cuotas en dicho lapso de tiempo, el REFERENTE y el REFERIDO no recibirán el beneficio. La bonificación de \$1.000 se verá reflejada en el resumen de ambos clientes al cierre del período en que fue retirado el préstamo. Los préstamos de 2 a 12 cuotas tendrán un costo financiero del 10% + IVA mensual -

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar como REFERENTE todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en las presentes bases. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación de la CAMPAÑA REFERIDOS por parte de los PARTICIPANTES deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los treinta (30) días posteriores a la entrega del resumen mensual, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos de la CAMPAÑA REFERIDOS, es decir, no podrán participar del mismo, titulares y/o accionistas de EMPRESUR S.A., ni sus empleados ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.-

4.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte beneficiado de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

Todas las fotografías de la campaña publicadas en cualquier medio publicitario son sólo de carácter ilustrativo y la imagen humana fue retocada digitalmente.

5.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

6.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, mayo de 2019.-